



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4402/18 .

Expediente N° 1566/2016

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos de “Realización de réplicas y Restauración de los artefactos originales de Iluminación del Palacio de Justicia y Tareas complementarias-Etapa I. 4to. Piso”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/439 obran los antecedentes, la solicitud y el pertinente pliego de bases y condiciones elaborado por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, el cual incluye las observaciones de la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- de fs. 82, 177/178 y 279/280, contemplando el sistema de contratación por ajuste alzado, con un plazo de ejecución de quince (15) meses y doce (12) meses de garantía -en el marco de la ley n° 13.064- y con un presupuesto oficial de pesos trece millones setecientos treinta y un mil setecientos dieciséis con cincuenta y cuatro centavos (\$13.731.716,54-).

Que el citado pliego de bases y condiciones cuenta en todas sus fojas con el refrendo de la mencionada Subdirección de Infraestructura.

Que ha tomado intervención a fs. 87 la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos.

Que a fs. 173, 268, 345, 348 y 441 la Dirección de Administración efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que a fs. 445 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General-Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar los trabajos de "Realización de réplicas y Restauración de los artefactos originales de Iluminación del Palacio de Justicia y Tareas complementarias- Etapa I. 4to. Piso", de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 349/429 que por la presente se aprueba, encuadrándose dicho procedimiento en lo normado por la Ley de Obras Públicas n° 13.064, contemplando el sistema de ajuste alzado, y con un presupuesto oficial de pesos trece millones setecientos treinta y un mil setecientos dieciséis con cincuenta y cuatro centavos (\$13.731.716,54-).

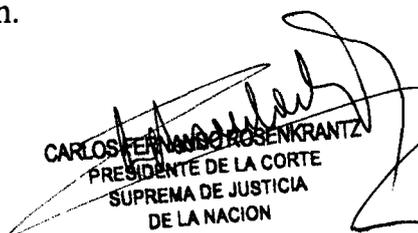
2°) Autorizar a la Dirección de Administración a publicar los avisos pertinentes -previstos en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas- en el Boletín Oficial de la Nación por el término de quince (15) días de publicación con una anticipación de veinte (20) días, como así también proceder a imputar, liquidar y abonar el gasto resultante.

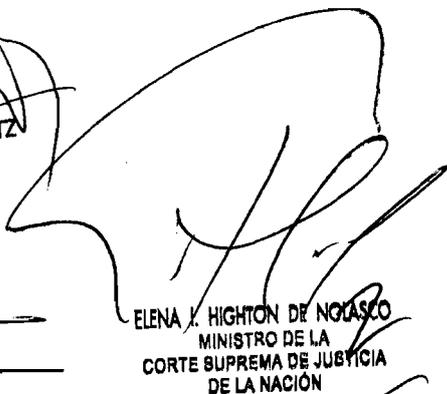
3°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 173, 268, 345, 348 y 441 con cargo a la cuenta 05-21-00-32-00-5102-4-2-1-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA X. HIGHTON DE NOVASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION